



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOA02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 1 de 5

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, 1450 de 2011 – Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental - Plan Territorial de Salud de Nariño. Vigentes

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Salud Pública, Dimensión Vida Saludable y Enfermedades transmisibles, componente Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas: Tuberculosis y Enfermedad de Hansen, el cual comprende las actividades de Inspección, Vigilancia, Asistencia Técnica y Articulación Intersectorial, para cuya ejecución es necesario la contratación para la adquisición de los servicios, que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

II. DEFINICIÓN TÉCNICA:

El (la) Contratista se obliga a prestar sus Servicios de Profesional de la Salud para apoyo al Programa PRASS Grupo ERI -7, al Instituto Departamental de Salud de Nariño, para la ejecución del proyecto o programa, denominado proyecto Fortalecimiento de capacidades a DLS, IPS y Comunidad para intervenir factores de riesgo en enfermedades transmisibles en el Departamento de Nariño y desarrollará las siguientes actividades: (Art. 2, numeral 4 de Ley 1150 de 2007.

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial	Indicador y/o producto
1	Apoyo a la Subdirección de Salud Pública en el desarrollo de acciones de promoción, prevención, vigilancia, control y mitigación de la pandemia ocasionada por el nuevo CORONAVIRUS SAR COV 2 (COVID – 19).	80111701	Informe de actividades	6	2.886.296	17.317.776	% de actividades desarrolladas
TOTAL						17.317.776	100%

Nota 1: El presente cuadro **deberá** adecuarse a las necesidades de bienes o servicios.

Nota 2: El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN



@EnlázateIDSN



www.idsn.gov.co
Comunicador: 7255428 - 7236928 - 7223031 - 7293284 - 7296125
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bombón San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOA02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 2 de 5

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082, Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Esta entidad se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.
En un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de experiencia e idoneidad que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación para el caso en comentario tenemos lo siguiente:

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	El contratista se obliga a prestar al Instituto Departamental de Salud de Nariño sus Servicios de Profesional de la Salud para apoyo al Programa PRASS Grupo ERI -7, para desarrollar proyecto denominado: Fortalecimiento de capacidades a DLS, IPS y Comunidad para intervenir factores de riesgo en enfermedades transmisibles en el Departamento de Nariño.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA IDONEIDAD :	El contratista deberá poseer: ESTUDIOS: Profesional en Fisioterapia EXPERIENCIA: 6 meses
ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La entidad ha venido contratando personal para el desarrollo de actividades del IDSN. Se hace necesaria la colaboración de un personal a fin del objeto contractual, acorde con los lineamientos del plan estratégico de desarrollo del Departamento. La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores.
TIPO DE REMUNERACION Y MOTIVO	El valor del contrato se encuentra establecido el en POA 2022 Honorarios, esta clase de remuneración se pacta en concordancia con la tipología contractual cual es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión lo que contribuye al cumplimiento de los principios de la función pública (artículo 209 CN) economía eficiencia y eficacia.

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de Salud Pública – Dimensión Enfermedades Transmisibles: Infección Respiratoria aguda
---	--

FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
----------------------------	--



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 3 de 5

MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión - literal h, Art. 2, numeral 4, Ley 1150 de 2007.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2022000060 110112022
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	0505
CÓDIGO CPC DANE	93199
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	
NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO DEL PAA	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato será estimado según precios unitarios (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015) en la suma de: Diecisiete millones trescientos diecisiete mil setecientos setenta y seis pesos /cte. (\$17.317.776), por concepto de honorarios por la contraprestación de los servicios prestados. PARAGRAFO: Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del municipio sede para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, el IDSN reconocerá y pagará los gastos de transporte los cuales no podrán exceder las escalas de gastos de viaje establecidas para los funcionarios del IDSN, previa y expresa autorización emitida por el subdirector o Jefe de la Oficina correspondiente, debidamente justificada y con el correspondiente soporte presupuestal. No se reconocerán gastos de transporte en el caso que el IDSN provea los medios para tal efecto. El reconocimiento y pago de estos gastos se hará con base en los correspondientes soportes que allegue la contratista y en forma conjunta con las actas parciales de que trata esta cláusula. El valor del contrato se pagará por el IDSN al contratista según actas parciales mensuales, en valor proporcional al porcentaje de ejecución de las actividades contratadas, previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor El plazo para la ejecución del objeto del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2022. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y el tiempo señalado para la duración de las garantías. Dania Erika Arcos Solarte, C.C: 52.820.173 – Profesional Universitaria 1. Cumplimiento del contrato
FORMA DE PAGO	
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS	Según artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 y sig de Decreto 1082 de 2015. Se puede prescindir de las garantías en contratación directa, pero debe justificarse en los estudios previos Art. 2.2.1.2.1.4.5 D. 1082 de 2015.

@EnlazateIDSN



Instituto Departamental de Salud de Nariño

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Commutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125
www.idsn.gov.co

desarrollado por



COMPROMISO CON LA CALIDAD

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 5 de 5

6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X	X				
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X					
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X				
10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X	X				
11	OTROS							

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

Fecha de elaboración: 30 de diciembre de 2021

Proyección: Dania arcos Solarte - Profesional Universitario SSP

Revisión Financiera: Rocío Salazar Montes - Técnico Operativo SSP

Revisión Jurídica: William Vela Aguirre - Jefe Asesora Jurídica

Aprobó: Daniana Maritza de la Cruz - Subdirectora de Salud Publica



@EnlázateIDSN

www.idsn.gov.co
Computador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia